

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Plan de Desarrollo Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla 2014-2018.*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
27/feb/2015	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, de fecha 15 de mayo de 2014, por el que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, de San Matías Tlalancaleca, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día viernes 27 de febrero de 2015, Numero 19, Cuarta Sección, Tomo CDLXXVIII.

---

## **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA 2014-2018**

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Como Presidente Municipal, mi compromiso es transformar a San Matías Tlalancaleca en un Municipio de Progreso. Esto significa que mi esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias del Municipio, así como las de las generaciones venideras, tengan una mejor calidad de vida.

Convencido de ello y que la corresponsabilidad de ambos es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro Municipio, este Plan Municipal de Desarrollo integra las diversas propuestas recogidas durante la campaña, donde los ciudadanos compartieron su visión del Municipio que todos imaginamos.

Para transformar nuestro Municipio, hemos diseñado el modelo “Acciones que generan Desarrollo”, el cual articula cinco ejes de gobierno, los que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos años de administración:

- Eje 1. Gobierno Eficiente, honesto y transparente al servicio de la gente y participación ciudadana.
- Eje 2. Igualdad de oportunidades para todos y desarrollo social.
- Eje 3. Desarrollo Urbano, medio ambiente, obras y servicios públicos.
- Eje 4. Estado de derecho, seguridad y justicia.
- Eje 5. Crecimiento económico y desarrollo sustentable de los ciudadanos.

**Lic. Oscar Anguiano Martínez**

**Presidente Municipal Constitucional**

### **INTRODUCCIÓN**

El Objetivo General del presente Plan de Desarrollo Municipal de San Matías Tlalancaleca, para la gestión 2014-2018, es guiar el rumbo de la administración de la forma más eficiente y eficaz, al optimizar los

recursos materiales y humanos al alcance con el fin de brindar mejores oportunidades de vida para sus habitantes y visitantes.

Durante la presente Administración nos hemos propuesto garantizar un gobierno de puertas abiertas y transparentes que promueva servicios públicos de calidad y un trato humano a la gente, principios que han quedado establecidos en el presente documento. Confío en que un gobierno corresponsable respaldado por la población logrará mejores resultados para hacer de San Matías Tlalancaleca un Municipio próspero, seguro y vanguardista que promueva el desarrollo regional.

A partir de esta visión estratégica de la planeación del desarrollo, sin duda alguna se fortalece el papel del Municipio en su carácter de espacio territorial, organización política, instancia de gobierno, espacio de representación social, hábitat natural de vecinos e institución de hondas raíces históricas.

En este marco, el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018 que me complace presentar, es resultado del trabajo conjunto del Consejo de Planeación, cuerpo edilicio, las distintas dependencias y entidades municipales, y en forma muy importante la ciudadanía, quien ha participado a través de distintos mecanismos.

Con las directrices fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, y algunos instrumentos relativos a la planeación, se elaboró este Plan de Desarrollo Municipal utilizando la planeación estratégica como instrumento para generar mecanismos de seguimiento y control en la mejora organizacional y la estructura gubernamental municipal. Estableciendo él mecanismo que permita la inversión a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a una orientación que permita abatir los rezagos, particularmente en los rubros que ubican a las comunidades en zonas marginadas.

Este Plan Municipal de Desarrollo, será el instrumento base para actuar durante cuatro años ocho meses, en base a la visión establecida, proponer acciones a medio y largo plazo, de acuerdo a la nueva realidad en que vive nuestro país, se hace necesario rediseñar las estrategias de gobierno particularmente la de los municipios, tendientes a obedecer a los reclamos de una sociedad cada día más preparada y más actuante. Es por ello que promover la mejora en la calidad de los servicios al público y buscar nuevos caminos y oportunidades harán posible alcanzar el desarrollo del Municipio de San Matías Tlalancaleca.

Las demandas de la sociedad son por tener acceso a mejores instancias de gobierno a nivel nacional, estatal y municipal, es razón primordial, por la que los municipios deben de retroalimentarse de las propuestas que emergen de la sociedad e incorporarlas al quehacer diario.

La situación globalizadora del mundo hace que los ayuntamientos tengan que redoblar los esfuerzos por cumplir en primera instancia con su función social, sin embargo, debe impulsar los procesos de desarrollo para con ello hacer que la confianza se refrende en las instituciones y poder ofrecer a nuestros hijos un México cada día mejor.

El cambio de actitud, otra medida necesaria para lograr los cambios de perfeccionamiento, los ciudadanos de San Matías Tlalancaleca hemos demostrado estar abiertos en este sentido, pese a las adversidades.

La autonomía a los municipios se ha visto fortalecida con la asignación de los recursos a los ayuntamientos por parte del Gobierno Estatal y Federal.

Conducir responsablemente, de manera democrática y participativa el proceso de transición del país a una sociedad más justa y humana a fin de lograr una economía más competitiva e influyente y en estricto apego al marco legal. Esta acción se ve día a día vigorizada con las disposiciones y respaldo del Gobierno Estatal y Nacional.

El mandato del pueblo ha sido darle seguimiento a las propuestas de la sociedad en general, con objetivos muy claros en lo que respecta a la gobernabilidad, así también es una obligación propiciar las condiciones necesarias para lograr una verdadera corresponsabilidad en este propósito.

## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

Define la razón de ser del Honorable Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca 2014-2018, y la forma en que se quiere ver al Municipio en el mediano y largo plazo, así como a las convicciones que servirán de guía y motor para cada uno de los integrantes de la presente administración pública.

### **Misión**

“Ejercer un Gobierno Municipal responsable, democrático, incluyente, transparente, que oriente sus programas, políticas y acciones hacia la legalidad, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la

prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública y el impulso integral al desarrollo ordenado del Municipio para generar desarrollo”.

### **Visión**

“Lograr que el Municipio de San Matías Tlalancaleca sea un Municipio de oportunidades y progresista, con un gobierno cercano a la gente, que atiende, entiende y resuelve la problemática social en un clima de seguridad, orden y respeto; teniendo como prioridad atender la demanda de servicios obras y acciones, así como su adecuada programación beneficiando con ello a la mayoría de los habitantes del Municipio y las juntas auxiliares. Esto a través de una administración eficaz, eficiente, responsable y sobre todo con manejo transparente de los recursos a emplear”.

### **Valores**

#### **• Compromiso**

Un Gobierno sabedor de la responsabilidad adquirida con la sociedad.

#### **• Responsabilidad**

Un Gobierno que da la respuesta adecuada y oportuna a las demandas sociales.

#### **• Honestidad**

Un Gobierno congruente con lo que propone y se hace.

#### **• Constancia**

Un Gobierno que será constante en su actuar para beneficiar a los mas desprotegidos.

#### **• Eficiencia**

• Un Gobierno que desarrolla el tiempo y esfuerzo necesarios para lograr el objetivo.

#### **• Eficacia**

Un Gobierno que innovador con propuestas nuevas siempre para mejorar.

- **Perseverancia**

Un Gobierno que persigue la verdad general.

- **Lealtad**

Un Gobierno que cumple acuerdos.

- **Disciplina**

Un Gobierno que sigue las normas, leyes y reglas que rigen la administración municipal.

- **Esfuerzo Compartido**

Desarrollar un gobierno en el que los habitantes y las organizaciones de la sociedad civil, se involucren, compartan y asuman las responsabilidades y compromisos asumidos, consolidando la vida democrática como forma de vida en el Municipio.

- **Compromiso y Participación social**

Promover, reconocer y respetar la libertad de los ciudadanos para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas del Municipio, además de brindar atención prioritaria a los grupos menos favorecidos.

- **Honestidad, Rendición de Cuentas y Transparencia**

Impulsar un Gobierno Municipal sensible que responda a las demandas de la sociedad y que dirija sus políticas públicas al servicio de las causas sociales y que se ejecuten en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas con el objetivo de combatir la corrupción.

- **Legalidad**

Fortalecer la confianza ciudadana aplicando las leyes y reglamentos vigentes en todas las acciones del Gobierno Municipal, así como garantizar los derechos de los habitantes, a través de la difusión y el respeto del orden jurídico.

- **Pluralidad**

Respetar las diversas corrientes de pensamiento y posturas ideológicas bajo una perspectiva de inclusión, con el objeto de enriquecer las

propuestas de políticas públicas tendientes a mejorar y fortalecer las acciones de gobierno.

• **Racionalidad y Disciplina**

Eliminar los gastos innecesarios y ejercer el presupuesto acorde a lineamientos y criterios de austeridad, propiciando un ambiente laboral en el que los servidores públicos se desempeñen de forma eficaz, eficiente y humana para atender las demandas, necesidades y servicios de la población.

• **Confianza**

Cumplir cabalmente nuestras obligaciones y promesas, para generar un ambiente sano y cordial en el territorio municipal, evitando generar incredulidad entre la población.

• **Experiencia**

Aprovechar los conocimientos adquiridos y dirigidos a la ejecución de las acciones de gobierno para mejorar la vida política, social, económica y cultural del Municipio en beneficio de sus habitantes.

• **Humildad**

Tratar de forma digna a los ciudadanos, actuando con tolerancia y respeto sin ninguna distinción.

• **Espíritu de servicio**

Realizar las acciones de gobierno de forma comprometida y responsable.

**ANÁLISIS DE FODAS**

Fundamental para nuestro Plan de Desarrollo es definir nuestra misión y visión, no sin antes precisar las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades.

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
1. Experiencia político. Administrativa del Presidente.	1. Recepción de un Ayuntamiento endeudado y con bienes muebles en mal estado.
2. Coordinación con instituciones	2. Notorias diferencias económico



del Gobierno Estatal.	sociales entre la población.
3. Vías de comunicación adecuadas de acceso al Municipio.	3. Ausencia de ordenamiento vial.
4. Visión, apertura y conocimiento para actuar dentro del marco de la ley.	4. Presupuesto insuficiente.
5. Contar con un plan de desarrollo municipal estratégico.	5. Malos hábitos alimenticios y de higiene.
6. Ausencia de graves problemas sociales.	6. La recaudación de recursos propios es insuficiente.
7. Sentido de unidad y cultura de trabajo.	7. La falta de credibilidad que tienen las autoridades municipales.

#### OPORTUNIDADES

1. Programas de apoyo del Gobierno Federal y Estatal.	1. Deterioro de las tierras de cultivo.
2. Disposición de la instancia Federal y Estatal para negociar la deuda del Ayuntamiento.	2. Aumento del pandillerismo juvenil.
3. Participación ciudadana.	3. Gran deforestación y contaminación de nuestro entorno.
	4. Falta de mercado para productos de la región

#### **ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

#### **EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL**

La estructura del presente Plan, se integrará por 5 ejes estratégicos que orientarán la acción de nuestro Gobierno:

Eje 1. Estado de derecho, seguridad y justicia. En este caso, se propone la mejora de las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia adecuadas para garantizar la estabilidad social

y el desarrollo del Municipio, como una de las demandas más recurrentes de la población.

Eje 2. Gobierno eficiente, honesto y transparente al servicio de la gente y la participación ciudadana. Se promueve la participación de todos los sectores en el desarrollo del Municipio, alentando la cultura democrática en la toma de decisiones y en la corresponsabilidad de la ejecución de acciones apoyadas en la modernización de la base administrativa, el acceso a la información pública y evaluando al personal para dotar de servicios públicos a la población.

Eje 3. Igualdad de oportunidades para todos y desarrollo social. Es de intereses común la promoción de actividades en materia de educación, salud, apoyo y orientación a los jóvenes, impulso a las actividades que contribuyan a la incorporación de las mujeres, las personas de la tercera edad y aquellas con capacidades diferentes para la generación de mejores condiciones de bienestar social.

Eje 4. Desarrollo urbano, medio ambiente, obras y Servicios públicos. En este rubro, se propone la ampliación de la capacidad ejecutiva del Municipio, a fin de conjugar recursos públicos, privados y sociales en la ejecución de obras de mejoramiento urbano, infraestructura, medio ambiente e imagen urbana, así como de dotar de los servicios públicos básicos de agua potable, drenaje y electrificación para abatir el rezago social que existe y así mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.

Eje 5. Crecimiento económico y desarrollo sustentable de los ciudadanos. Su premisa fundamental es la creación de condiciones de utilización de recursos naturales, materiales y humanos, racionalizando la inversión, apoyando con decisión el fomento del empleo, la producción comercial, agrícola, industrial y de servicios.

## ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	EJE ESTATAL	OBJETIVO	OBJETIVOS	EJE NACIONAL	OBJETIVO
4. Desarrollo Urbano, medio ambiente, obras y servicios públicos.	4.1. Ofrecer un servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado de calidad, llegando a quienes carecen de ellos.	4.1.1. Ampliar, mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado del Municipio. 4.1.2. Hacer uso adecuado de los recursos hídricos del Municipio.	1. Más empleo mayor inversión	1.6. Responsabilidad para preservar los recursos naturales	Obj. 4. Ampliar las coberturas de agua potable y alcantarillado así como los servicios de saneamiento favoreciendo el uso de tecnologías sustentables.	4. México Próspero	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
	4.2. Mejorar el servicio del alumbrado público, contribuyendo así hacer más seguras las calles de nuestro Municipio.	4.2.1. Eficientar la infraestructura de alumbrado público del Municipio.		1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla	Obj. 3. Planear y priorizar la inversión pública para modernizar la infraestructura y los servicios, atendiendo a la dinámica económica y social de metropolización y de desarrollo regional, asegurando la construcción de infraestructura para toda la vida, con especificaciones técnicas rigurosas y el uso de materiales de alta calidad.		4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
	4.3. Mantener	4.3.1. Equipar		1.6.	Obj. 3.		4.4. Impulsar y

*Plan de Desarrollo Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla 2014-2018.*

	limpio nuestro Municipio, mediante la mejora de los procesos de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.	a los elementos del servicio de limpieza del municipio del material necesario para realizar su labor. 4.3.2. Emprender acciones para eficientar el servicio de recolección de desechos sólidos.		Responsabilidad para preservar los recursos naturales	Fomentar la disminución de la generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a través de la gestión y el manejo integral, reduciendo con ello el volumen de disposición final, bajo el principio de valorización y responsabilidad compartida, con el fin de prevenir la contaminación de ecosistemas y centros de población.		orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
4. Desarrollo Urbano, medio ambiente, obras y servicios públicos.	4.4. Ampliar y dar mantenimiento a los espacios naturales de recreación y descanso de la población.	4.4.1. Mejorar las condiciones e incrementar la cantidad de parques y jardines en el Municipio. 4.4.2. Difundir una cultura ambiental entre la población del Municipio.	1. Más empleo mayor inversión	1.6. Responsabilidad para preservar los recursos naturales	Obj. 1. Promover el ordenamiento territorial bajo un esquema de equidad y protección de ambiente, respetando los principios de responsabilidad, inclusión, y justicia social, con un enfoque regional y local que promueva el desarrollo sustentable.	4. México Próspero	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
	4.5. Mejorar la calidad de los servicios que presenta el panteón municipal.	4.5.1. Mejorar la infraestructura del panteón municipal para brindar un servicio de calidad a la población.		1.6. Responsabilidad para preservar los recursos naturales	Obj. 3. Establecer la política estatal en materia de reservas territoriales, vivienda y suelo en congruencia con el programa estatal de desarrollo		4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere

Orden Jurídico Poblano

					urbano sustentable y el ordenamiento territorial.		riqueza, competitividad y empleo.
	4.6. Ampliar y dar mantenimiento a las vías de comunicación del Municipio.	4.6.1. Desarrollar una infraestructura vial de calidad con amplia cobertura.		1.2. Profesionalismo para construir el futuro de Puebla	Obj. 3. Planear y priorizar la inversión pública, para modernizar la infraestructura y servicios, atendiendo a la dinámica económica y social de metropolización y de desarrollo regional, asegurando la construcción de infraestructura para toda la vida, con especificaciones técnicas rigurosas y el uso de materiales de alta calidad.		4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.
	4.7. Regular el transporte público del Municipio para que los concesionarios ofrezcan un servicio seguro, de calidad y con una amplia cobertura.	4.7.1. Iniciar la regulación del transporte público que opera en el Municipio.	1. Más empleo mayor inversión	1.4. Innovación para movilizar y acercar a Puebla	Obj. 2. Contar con un sistema integrado de transporte masivo de la zona metropolitana de Puebla seguro, confiable y rápido para los usuarios, y que distinga a Puebla como una de las ciudades más modernas del país en el tema de movilidad.	4. México Próspero	4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
5.- Crecimiento	5.1. Aprovechar el	5.1.1. Fomentar la	1. Más empleo mayor	1.3 Promoción de los	Obj.3 Incentivar el trabajo de los	4. México Próspero	4.11. Aprovechar el

*Plan de Desarrollo Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla 2014-2018.*

económico y desarrollo sustentable de los ciudadanos.	potencial y vocación del Municipio como zona de esparcimiento a partir del impulso al turismo de la zona arqueológica de la Pedrera con base en su riqueza arquitectónica y de sitios naturales.	actividad turística en el Municipio.	inversión	Atractivos turísticos poblanos.	3 niveles de gobierno en forma conjunta para fusionar planes y proyectos que tengan como resultado la potenciación de los productos turísticos.		potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
3. Igualdad de oportunidades para todos y desarrollo social.	3.1. Facilitar a la población el acceso a los servicios de salud de calidad.	3.1.1. Desarrollar una infraestructura de salud de calidad de acuerdo a las necesidades de la población. 3.1.2. Equipar las unidades médicas para dar una atención de calidad a la población. 3.1.3. Empezar acciones preventivas y correctivas en materia de salud.	2. Igualdad de Oportunidades para todos	2.2. Acceso a la salud para todos los poblanos.	Obj. 2. Fortalecer la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana por servicios integrales de salud.	2. México incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.
3. Igualdad de oportunidades para todos y desarrollo social.	3.2. Mejorar la calidad y ampliar las oportunidades educativas en el Municipio.	3.2.1. Disminuir el rezago en equipamiento e infraestructura educativa en el municipio. 3.2.2. Fortalecer la educación	2. Igualdad de Oportunidades para todos	2.3. Educar para transformar el futuro de Puebla.	Obj. 6. Fomentar la activación física y el deporte como parte de los hábitos de niños, jóvenes y adultos en el hogar, la escuela y el trabajo.	3. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

		media superior en el Municipio. 3.2.3. Facilitar y mejorar el acceso de la población a la educación.				
	3.3. Promover el deporte y la cultura como parte integral del desarrollo humano, la convivencia familiar y la integración social.	3.3.1. Mejorar el equipamiento e infraestructura deportiva con que cuenta el Municipio. 3.3.2. Crear y difundir actividades deportivas y culturales que fomenten la participación de la población.		2.3. Educar para transformar el futuro de Puebla	Obj. 8. Fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación, así como incrementar la inversión pública y estimular la inversión privada orientadas al desarrollo de esta áreas, a través de una estrategia de largo plazo.	3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
	3.4. Ofrecer oportunidades de desarrollo y progreso a los grupos vulnerables del Municipio.	3.4.1. Promover el desarrollo de la mujer en el ámbito personal, social y laboral. 3.4.2. Impulsar el desarrollo integral de la niñez en el Municipio. 3.4.3. Incentivar el sano desarrollo de los jóvenes del Municipio. 3.4.4. Fomentar la integración de los adultos mayores a las actividades sociales del		2.1. Determinación para reducir la brecha social.  2.3. Educar para transformar el futuro de Puebla.	Obj. 4 Contribuir al empoderamiento de la mujer, así como su incorporación al mercado laboral para fomentar su desarrollo de manera integral.  Obj. 4. Impulsar la coordinación de todas las políticas públicas del Estado de Puebla para la atención de las necesidades educativas y de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos.	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.  2. México incluyente

		Municipio. 3.4.5. Reforzar las acciones en materia de salud a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.					
	3.5. Mejorar las condiciones de las viviendas en el Municipio.	3.5.1. Gestionar y destinar recursos para instrumentar programas para vivienda digna.		2.1 Determinación para reducir la brecha social	Obj. 7. Lograr la construcción de más y mejor vivienda e innovar esquemas de financiamiento que permitan a las familias acceder a su vivienda.		2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
3. Igualdad de oportunidades para todos y desarrollo social.	3.6. Atención integral al campo y a los ganaderos para que sean competitivos.	3.6.1. Gestionar y destinar recursos para instrumentar proyectos productivos.	1. Más empleo y mayor inversión.	1.5. Tecnificación e innovación para el campo poblano.	Obj. 3. Impulsar un sistema agroalimentario flexible, eficiente, competitivo y rentable.	4. México Próspero	4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
2. Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente al servicio de la gente y la participación ciudadana.	2.1. Eficientar los procesos de los servicios administrativos que ofrece el Ayuntamiento.	2.1.1. Revisar los procedimientos de los servicios administrativos ofrecidos a los ciudadanos para hacerlos más eficientes. 2.1.2. Generar información que facilite la toma de decisiones adecuadas dentro del Ayuntamiento.	3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente	3.1 Honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos	Obj. 9. Simplificar los trámites y mejorar la atención al contribuyente hasta constituir una institución cercana a la gente.	4. México Próspero	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país



		2.1.3. Contar con la infraestructura adecuada para brindar un mejor servicio de calidad a la sociedad.				
	2.2. Implementar mejoras regulatorias en la administración municipal.	Regular las áreas que competen a la administración municipal a fin de dar un servicio eficiente a la sociedad.		3.1 Honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos	Obj. 12. Implementar el presupuesto basado en resultados, como una herramienta necesaria para la asignación eficiente de recursos a fin de identificar la pertinencia de los programas a través de la evaluación de indicadores que permita una mejor toma de decisiones.	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país
	2.3. Optimizar la recaudación y administración de los recursos financieros del Municipio.	2.3.1. Fortalecer la recaudación municipal para financiar adecuadamente las acciones del Gobierno Municipal.		3.1 Honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos	Obj. 6. Hacer más eficiente los sistemas y procesos de la recaudación fiscal.	4. México Próspero 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país
	2.4. Informar periódicamente a los ciudadanos sobre las acciones y los logros del Gobierno Municipal.	2.4.1. Transparentar la información gubernamental refiriendo la honestidad y compromiso del Gobierno Municipal.		3.3 Cero tolerancia a la corrupción	Obj. 6. Fortalecer la transparencia promoviendo con las instancias correspondientes la cultura de transparencia y rendición de cuentas entre los servidores	1. México en Paz 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

*Plan de Desarrollo Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla 2014-2018.*

					públicos y la sociedad en general.		
2. Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente al servicio de la gente y la participación ciudadana.	2.5. Mejorar la comunicación, integrar y apoyar a los pueblos de las Juntas Auxiliares y Comunidades	2.5.1. Mantener comunicación permanente con las Juntas Auxiliares para brindar mejor atención a los asuntos prioritarios.	3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente	3.1. Honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.	Obj. 5. Impulsar la colaboración administrativa entre el estado y sus municipios.	2. México Incluyente	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
	2.6. Abrir nuevos canales de comunicación y espacios de participación para la población, así como mejorar la capacidad de respuesta de los servidores públicos a las demandas y necesidades de la población.	2.6.1. Mantener comunicación directa con la sociedad para incentivar su participación.		3.3 Cero tolerancia a la corrupción	Obj.2. Desarrollar esquemas de participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública mediante observatorios, comités ciudadanos de contraloría social y programas dirigidos a identificar y denunciar prácticas de corrupción de los servidores públicos.		1. México en Paz
	2.7. Fomentar la evaluación continua de la administración municipal a través de una planeación estratégica de las acciones de gobierno, propiciando el combate a la	2.7.1. Verificar el desempeño de los servidores públicos para lograr una mejora continua de los servicios públicos.		3.3 Cero tolerancia a la corrupción	Obj. 7. Establecer la arquitectura fundamental para la evaluación del desempeño presupuestal y gubernamental que incorpore el desarrollo de la cultura de la	1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	

Orden Jurídico Poblano

	corrupción y rendición de cuentas.				autoevaluación y la evaluación externa en la administración pública estatal y su promoción entre los municipios del estado.		
--	------------------------------------	--	--	--	---	--	--

<b>EJE MUNICIPAL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>EJE ESTATAL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>EJE NACIONAL</b>	<b>OBJETIVO</b>
1. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	1.1. Contar con un cuerpo de policía municipal profesional y equipado que prevenga y combata eficazmente la inseguridad que atenta con la paz y la estabilidad del Municipio.	1.1.1 Reforzar y capacitar el cuerpo de policía municipal para prevenir y combatir la delincuencia. 1.1.2. Modernizar el equipo y parque vehicular de seguridad pública municipal para garantizar la estabilidad e integridad de la población. 1.1.3. Rehabilitar la infraestructura de la policía municipal para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. 1.1.4. Implementar métodos que hagan eficiente la labor del cuerpo de seguridad pública	4. Política interna, Seguridad y Justicia	4.1 Corresponsabilidad para la paz social en Puebla	Obj. 1 Recuperar la confianza en las autoridades bajo el principio de corresponsabilidad, sobre el que la sociedad y el gobierno construyen la vida socio-económica del estado con pleno pega a derecho y el respeto a las leyes.	1. México en Paz	1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública

Plan de Desarrollo Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla 2014-2018.

		municipal.					
	1.2. Optimizar la circulación de los vehículos en el Municipio, mediante el reordenamiento vial de las calles y el fomento de la educación vial.	1.2.1 Mejorar la infraestructura del señalamiento vial para fomentar la seguridad vial del Municipio. 1.2.2. Promover una cultura de educación vial en el Municipio para evitar accidentes.		4.1 Corresponsabilidad para la paz social en Puebla	Obj. 7. Brindar seguridad bajo una perspectiva integral orientada a la salvaguarda de los poblanos y sus bienes.	4. México Próspero	4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
1.-Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.	1.3. Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito y accidentes viales.	1.3.1. Promover la participación ciudadana en las actividades de prevención del delito.		4.2. Transformación en la administración y procuración de justicia.	Obj. 6. Incentivar la denuncia de hechos delictivos.		1.2. Garantizar la seguridad nacional.
	1.4. Fortalecer y mejorar las condiciones de trabajo de los elementos policiales, buscando lograr un mejor desempeño en beneficio de la población.	1.4.1. Fortalecer la capacitación y equipamiento de los elementos policiales, para preservar y velar por la tranquilidad de la ciudadanía.	4. Política interna,	4.3. Firmeza en el combate a la delincuencia.	Obj. 1. Promover la transformación del sistema de seguridad pública estatal.	1.- México en Paz	1.2. Garantizar la seguridad nacional.
	1.5 Lograr una procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz, fomentando la participación de la sociedad en coordinación con las dependencias gubernamentales correspondientes.	1.5.1. Fortalecer las instancias de impartición de justicia local, para evitar acciones de injusticia, impunidad y frenar la delincuencia sin atentar	Seguridad y Justicia.	4.2. Transformación en la administración y procuración de justicia.	Obj. 5. Establecer mecanismos que agilicen la prestación de los servicios básicos de atención al público en materia de procuración de justicia.	1. México en Paz	1.4. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

		contra los derechos humanos de las víctimas como victimarios, es una responsabilidad de este gobierno municipal.					
--	--	--	--	--	--	--	--

### **MARCO JURÍDICO**

El presente documento tiene fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal y estatal.

Dentro del ámbito federal se fundamenta en lo que se indica en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Otro artículo fundamental de este documento es el 115, fracción V, en el cual se le otorga al Municipio las atribuciones para su administración, poseer personalidad jurídica y el manejo del patrimonio conforme lo marca la ley; además, le faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo municipal, y de sus centros de población, participar en la creación y la administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar el uso del suelo en sus jurisdicciones territoriales; su intervención en la tenencia de la tierra urbana; otorgar las licencias y los permisos para construir, y participar en la creación y administración de zonas que funcionen como reservas ecológicas.

Cabe resaltar la fracción III del artículo citado, debido a que en ella se establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del Municipio. Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- d. Mercados y centrales de abasto.

- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

En el ámbito estatal, se fundamenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 102, 103 y 104 donde se retoman las facultades otorgadas al Municipio, por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y es en el artículo 107, donde se da el fundamento que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Por otro lado, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en su artículo 1 establece las normas y procedimientos con los cuales se realizará la planeación democrática.

El artículo 4 hace responsable al Ayuntamiento de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de todos los sectores que conforman a la sociedad. En su artículo 9 se determinan los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Y en su artículo 21 se estipula que en el Plan Municipal de Desarrollo se especificarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades.

En lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 102 establece la Planeación Municipal como obligatoria y como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos. Siendo éstos los que conducen el proceso de planeación municipal y fomentan la participación de los diversos sectores y grupos sociales. El artículo 103 determina que los aspectos de la planeación en el Municipio serán mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Por su parte, el artículo 104 establece la estructura mínima del Plan Municipal de Desarrollo; y el artículo 107 señala sus objetivos a cumplir.

Legislación Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 25 que “corresponde al estado

la rectoría del Desarrollo Nacional” y el artículo 26 señala que “El Estado organizará un sistema de Planeación democrática de Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo y permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Ley de Planeación: Establece en su artículo 1. “las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación de desarrollo” el artículo 3 indica que “se entiende por Planeación del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, se tiene como propósito la transformación de la realidad”.

Legislación Estatal. Constitución Política del Estado de Puebla, establece en su artículo 107 “El poder público del Estado y los Ayuntamientos tienen el deber de promover el Desarrollo Económico y Social de sus habitantes y para ello su actividad será programada”.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en ella se establece la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como sus instrumentos, entre ellos destacan los “Planes de Desarrollo Municipal” los cuales son competencias de los Presidentes Municipales en su elaboración, ejecución y evaluación”. En donde se plantea “Los Planes en su elaboración deberán contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades así como la definición de recursos para tales fines”.

La Ley Orgánica Municipal: Esta ley tiene por objeto fijar las normas a que se sujeta la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal en sus artículos 114 y 115 establece la obligación de crear el Consejo de Planeación Municipal, el que se considera es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

Reforma Constitucional en materia de gasto público y fiscalización

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 6 y 134).*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Arts. 2, 45, 110 y 111).*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

La reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, que obliga a los tres órdenes de gobierno a entregar mejores resultados a la sociedad; a evaluar los resultados que se obtengan con la aplicación de los recursos públicos; a propiciar que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados y administrarlos bajo los Principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos para los que fueron destinados.

La reforma constitucional convoca a los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar de manera gradual el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño.

## **CONSTRUCCIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS**

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:**

#### **EJE I. ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

##### **Objetivo General**

Garantizar las condiciones de seguridad pública en el Municipio de San Matías Tlalancaleca, que permitan una convivencia social armónica y solidaria, mediante la capacitación de los cuerpos policiacos y la modernización de sus equipos.

##### **Programas Estratégicos**

##### **Programa 1.1 Combate a la delincuencia y Prevención del Delito**

##### **Objetivo**

Contar con un cuerpo de policía municipal profesional y equipado que prevenga y combata eficazmente la inseguridad que atenta contra la paz y la estabilidad del Municipio.

##### **Estrategia**

a) Reforzar y capacitar al cuerpo de policía municipal para prevenir y combatir la delincuencia.

##### **Líneas de acción**

- Incrementar el número de elementos de seguridad que guarden el orden público y vial.



- Implementar un programa de capacitación y actualización continua del cuerpo de policía.
- Aplicar pruebas físicas, psicométricas, y de manejo a los elementos de la policía municipal.
- Instruir a los elementos policiacos sobre el tiempo de respuesta y actuación ante las emergencias.
- Evaluar el desempeño de los cuerpos policiacos.
- Vigilar el cumplimiento y aplicación de la ley.

### **Estrategia**

b) Modernizar el equipo y parque vehicular de seguridad pública municipal para garantizar la estabilidad e integridad de la población.

### **Líneas de acción**

- Modernizar equipos y armamentos del cuerpo de policía.
- Otorgar equipos de radiocomunicación adecuados al cuerpo de policía.
- Renovar y fortalecer el parque vehicular y optimizar su uso, responsabilizando a los elementos policiacos del cuidado de las unidades.
- Dignificar el cuerpo de policía, otorgándole uniformes que permitan su fácil identificación y respeto a la investidura.

### **Estrategia**

c) Rehabilitar la infraestructura de la policía municipal para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

### **Líneas de acción**

- Dar mantenimiento y nuevas casetas de vigilancia para la policía municipal en puntos estratégicos del Municipio.

### **Estrategia**

d) Implementar métodos que hagan eficiente la labor del cuerpo de seguridad pública municipal.

### **Líneas de acción**

- Promover el uso del 066 como medio de denuncia anónima.
- Dar seguimiento y hacer públicos los logros alcanzados en materia de seguridad gracias a la denuncia anónima.
- Reorganizar estratégicamente las rutas de vigilancia de las patrullas en el territorio municipal.
- Coordinar acciones con instancias federales y estatales para hacer frente al crimen organizado.

### **Programa 1.2. Mejor seguridad vial.**

#### **Objetivo**

Optimizar la circulación de vehículos en el Municipio, mediante el reordenamiento vial de las calles y el fomento de la educación vial.

#### **Estrategia**

a) Mejorar la infraestructura del señalamiento vial para fomentar la seguridad vial del Municipio.

#### **Líneas de acción**

- Elaborar un diagnóstico que indique las deficiencias existentes en la señalética del Municipio.
- Aplicar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de señalamiento en las vías estratégicas del Municipio.
- Ampliar la infraestructura de señalamiento vial para Eficientar la circulación de los vehículos y evitar accidentes.

#### **Estrategia**

b) Promover una cultura de educación vial en el Municipio para evitar accidentes.

#### **Líneas de acción**

- Vigilar el respeto estricto de los derechos peatonales.

- Poner especial atención en el tránsito vehicular fuera de las escuelas, vigilando el respeto a los peatones y la circulación efectiva de los automóviles.
- Emprender campañas de educación vial en las escuelas del Municipio en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### **Programa 1.3. El papel de los ciudadanos en la seguridad**

#### **Objetivo**

Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito y accidentes viales.

#### **Estrategia**

a) Promover la participación ciudadana en las actividades de prevención del delito.

#### **Líneas de acción**

- Incentivar la confianza en la sociedad en la labor de la policía municipal mediante la aplicación, estricta de la ley y la obtención de resultados positivos.
- Difundir la cultura de la denuncia anónima.
- Crear y promover campañas de prevención del delito y del vandalismo.

### **Programa 1.4 Personal de Seguridad Pública**

#### **Objetivo**

Fortalecer y mejorar las condiciones de trabajo de los elementos policiales, buscando lograr un mejor desempeño en beneficio de la población del Municipio.

#### **Estrategia**

a) Fortalecer la capacitación y equipamiento de los elementos policiales para preservar y velar por la tranquilidad de la ciudadanía.

#### **Líneas de acción**

- Selección y profesionalización del personal policial.

- Establecer un riguroso control en la selección, reclutamiento y contratación del personal policial.
- La capacitación, instrucción y adiestramiento permanente al cuerpo de policía para alcanzar un mejor servicio, así como calidad y honestidad en el mismo.
- Fortalecer la preparación física y psicológica del personal en activo.
- Mejorar el equipo de trabajo del personal policial, de manera especial el destinado a la Protección de su integridad física.
- Incorporar los medios tecnológicos y de comunicación más avanzados para mejorar la capacidad de respuesta de nuestras corporaciones.
- Mantener y conservar el orden público y seguridad en el Municipio siempre en coherencia con los acuerdos tomados con los regidores, para contar con una Policía adecuada, capacitada y equipada que se requiera para preservar y velar por la tranquilidad de la ciudadanía.
- Fortalecer el cuerpo de policía, por cada junta auxiliar que se tiene en el Municipio, así como los elementos necesarios para cada una de las localidades que conforman así mismo.
- Crear un lugar o espacio para adiestrar y capacitar al cuerpo de policía municipal.
- Vigilar el cumplimiento de las sanciones y publicación del Bando de Policía y Gobierno.

### **Programa 1.5 Justicia**

#### **Objetivo.**

Lograr una procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz, fomentando la participación de la sociedad en coordinación con las dependencias gubernamentales correspondientes.

#### **Estrategia**

a) Fortalecer las instancias de impartición de justicia local, para evitar acciones de injusticia, impunidad y frenar la delincuencia sin atentar contra los derechos humanos de las víctimas como victimarios, es una responsabilidad de este Gobierno Municipal.

### **Líneas de acción**

- Eficientar los mecanismos de coordinación de las áreas de procuración de justicia municipal por el agente subalterno, con el Gobierno Estatal, otros municipios, dependencias y entidades de la administración pública, para mejorar la eficiencia y optimización de los recursos legales, administrativos, en los procesos para un respeto estricto de los derechos humanos.
- Consolidar la cultura de la denuncia responsable, que se traduzca en el abatimiento de la impunidad y en la procuración de justicia pronta y expedita.

## **EJE II. GOBIERNO EFICIENTE, HONESTO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LA GENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **Objetivo general**

Desarrollar sistemas y procesos encaminados a hacer más eficiente la gestión municipal, mejorando los mecanismos de recepción y atención a las demandas ciudadanas, haciendo transparente la aplicación de los recursos, ofreciendo un trato humano e integrando a la población en las acciones de gobierno.

### **Programas Estratégicos**

#### **Programa 2.1 Calidad en el servicio**

##### **Objetivo**

Eficientar los procesos de los servicios administrativos que ofrece el Ayuntamiento.

##### **Estrategia**

- a) Revisar los procedimientos de los servicios administrativos ofrecidos a los ciudadanos para hacerlos más eficientes.

##### **Líneas de acción**

- Actualizar y simplificar los procedimientos administrativos del Ayuntamiento.
- Eficientar los procesos de expedición de documentos oficiales por parte del Municipio.

- Promover el trato humano por parte de los servidores públicos hacia los usuarios de los servicios del Ayuntamiento.

### **Estrategia**

- b) Generar información que faciliten la toma de decisiones adecuadas dentro del Ayuntamiento.

### **Líneas de acción**

- Establecer indicadores de evaluación de desempeño en las distintas áreas del Ayuntamiento.
- Evaluar los resultados de cada área.
- Instrumentar las acciones necesarias para informar a la población a través de los diversos medios de comunicación, sobre los servicios que las áreas del Ayuntamiento ofrecen a la ciudadanía.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua apoyadas en las tecnologías de la información.

### **Estrategia**

- c) Contar con la infraestructura adecuada para brindar un mejor servicio de calidad a la sociedad.

### **Líneas de acción**

- Remodelación y Construcción del Palacio Municipal.

## **Programa 2.2. Mejora Regulatoria**

### **Objetivo**

Implementar mejoras regulatorias en la administración municipal.

### **Estrategia**

- a) Regular las áreas que competen a la administración municipal a fin de dar un servicio eficiente a la sociedad.

### **Líneas de acción**

- Actualizar el rezago de comercios establecidos.

- Mantener actualizados los padrones de predial, usuarios del agua potable, comerciantes y del registro civil.

### **Programa 2.3. Finanzas Públicas**

#### **Objetivo**

Optimizar la recaudación y administración de los recursos financieros del Municipio.

#### **Estrategias**

a) Fortalecer la recaudación municipal para financiar adecuadamente las acciones del Gobierno Municipal.

#### **Líneas de acción**

- Capacitar y asistir técnicamente a los funcionarios en materia de hacienda pública y control del gasto público.
- Evaluar la eficiencia recaudatoria del Municipio para identificar las nuevas fuentes de ingreso.
- Actualizar los padrones de contribuyentes.
- Realizar valoraciones catastrales para hacer más justa y eficiente la recaudación del impuesto predial.
- Promover mediante notificaciones el refrendo o actualización de pago de licencias de funcionamiento o cédulas de empadronamiento de los comercios establecidos en el Municipio.
- Realizar campañas de concientización sobre la importancia del pago de impuesto y permisos, mostrando a la población los beneficios logrados con la aplicación de dichos recursos.
- Llevar un control de los recibos electrónicos de ingresos del H. Ayuntamiento.
- Gestionar un Crédito con Banobras para la construcción del palacio municipal.

## **Programa 2.4 Control de la Gestión Pública y Rendición de cuentas**

### **Objetivo**

Informar periódicamente a los ciudadanos sobre las acciones y los logros del Gobierno Municipal.

### **Estrategia**

a) Transparentar la información gubernamental refiriendo la honestidad y compromiso del Gobierno Municipal.

### **Líneas de acción**

- Realizar comunicados que permitan a la población conocer el destino de los recursos del Municipio y sus resultados, así como los servicios que se proporcionan y los requisitos.
- Dar a conocer a la población los programas estatales y federales que gestiona al Municipio, para que participen y obtengan beneficios de ellos.
- Construir una plataforma electrónica para el acceso a la información pública.
- Difundir el proceso de acceso a la información gubernamental a la población.
- Efectuar los procesos de adjudicación municipal.
- Administrar la nómina electrónica del Ayuntamiento.
- Dar cumplimiento a las obligaciones fiscales.
- Administrar proceso de alta y/o baja de personal.
- Administrar y mantener los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.
- Atender requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.
- Vigilar los procedimientos de licitación pública y sus excepciones contemplados en ley.



- Actualizar el registro del padrón de proveedores y el listado de contratistas calificados.
- Dictaminar expedientes técnicos de obra y autorizarlos.
- Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.
- Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento.
- Regularizar los terrenos del Ayuntamiento ante notario público.
- Llevar un control de resguardos de bienes.
- Llevar un control de bitácoras de consumo y mantenimiento.
- Autorizar comisiones oficiales ante las dependencias.
- Expedir constancias oficiales, distribuir correspondencia y llevar el control de cartillas del servicio militar.
- Expedir circulares, oficios y citatorios.
- Expedir actas del registro civil de las personas.

## **Programa 2.5. Juntas Auxiliares y Comunidades**

### **Objetivo**

Mejorar la comunicación, integrar y apoyar a los pueblos con Juntas Auxiliares y a las Comunidades.

### **Estrategias**

a) Mantener comunicación permanente con las Juntas Auxiliares para brindar mejor atención a los asuntos prioritarios.

### **Líneas de acción**

- Distribuir recursos de participaciones equitativamente a las Juntas auxiliares.
- Establecer reuniones periódicas con los Presidentes de las Juntas Auxiliares para mantener estrecha comunicación y colaboración.
- Integrar a las Juntas auxiliares para la priorización de las obras públicas en beneficio de todo el Municipio.

## **Programa 2.6. Participación y Atención Ciudadana**

### **Objetivo**

Abrir nuevos canales de comunicación y espacios de participación para la población. Mejorar la capacidad de respuesta de los servidores públicos a las demandas y necesidades de la población.

### **Estrategia**

a) Mantener comunicación directa con la sociedad para incentivar su participación.

### **Líneas de acción**

- Instalar un programa de audiencias públicas.
- Diseñar una estrategia de captación de demandas y necesidades ciudadanas, así como de quejas.

## **Programa 2.7 Gobernabilidad, Administración y Mejora continúa**

### **Objetivo**

Fomentar la evaluación continua de la administración municipal a través de una planeación estratégica de las acciones de gobierno, propiciando el combate a la corrupción y rendición de cuentas.

### **Estrategia**

a) Verificar el desempeño de los servidores públicos para lograr una mejora continua de los servicios públicos.

### **Líneas de acción**

- Mantener un buzón de recepción de quejas.
- Implementar programas de simplificación administrativa.
- Generar un sistema permanente de evaluación interna y externa.
- Obligatoriamente entregar programas de trabajo presentados por cada una de las regidurías, Síndico, Presidente Municipal, direcciones del H. Ayuntamiento y dar seguimiento de las acciones emprendidas por las mismas, a través de la evaluación de su desempeño.

- Mantener un estricto control de gastos municipales para que ése se efectúe con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

### **EJE III. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS Y DESARROLLO SOCIAL**

#### **Objetivo general**

Combatir el analfabetismo, la deserción escolar y el rezago educativo mejorando la infraestructura escolar, así como mejorar los servicios de salud para mayor atención de los ciudadanos y grupos vulnerables del Municipio.

#### **Programas Estratégicos**

##### **Programa 3.1. Servicios de Salud de Calidad.**

#### **Objetivo**

Facilitar a la población el acceso a los servicios de salud de calidad.

#### **Estrategia**

a) Desarrollar una infraestructura de salud de calidad de acuerdo a las necesidades de la población.

#### **Líneas de acción**

- Mejorar o Ampliar la Infraestructura de las unidades médicas localizadas en los pueblos con Juntas Auxiliares.

#### **Estrategia**

b) Equipar las unidades médicas para dar una atención de calidad a la población.

#### **Líneas de acción**

- Gestionar el equipamiento adecuado de las unidades médicas.
- Gestionar el abastecimiento de medicamentos a las unidades médicas.
- Dar consultas gratuitas a personas de escasos recursos.

### **Estrategia**

c) Empezar acciones preventivas y correctivas en materia de salud.

### **Líneas de acción**

- Ofrecer cursos de primeros auxilios a la población.
- Brindar atención médica preventiva.
- Iniciar campañas y ferias de promoción a la salud.
- Gestionar y apoyar las campañas nacionales de vacunación.
- Continuar con las campañas para la prevención de enfermedades respiratorias, especialmente las dirigidas a los adultos mayores y niños, con vacunas contra el neumococo y la influenza.
- Realizar campañas de odontología y oftalmología, cáncer cervicouterino, papanicolaou, papiloma y cáncer de mama.
- Empezar campañas de vacunación antirrábica de caninos y felinos.
- Supervisar la salud de las sexoservidoras en bares o cabarets.

### **Programa 3.2. Educación para todos**

#### **Objetivo**

Mejorar la calidad y ampliar las oportunidades educativas en el Municipio.

#### **Estrategia**

a) Disminuir el rezago en equipamiento e infraestructura educativa en el Municipio.

#### **Líneas de acción**

- Dar mantenimiento a la infraestructura educativa, sanitaria y eléctrica en las escuelas.
- Proveer a las escuelas de mobiliario adecuado a sus necesidades.
- Gestionar la adquisición de computadoras para las escuelas.

- Gestionar la ampliación y equipamiento de la biblioteca pública del Municipio.

### **Estrategia**

- b) Fortalecer la educación media superior en el Municipio.

### **Líneas de acción**

- Reubicar el Bachillerato Santos Hernández Clave SEP 21EBH0297Z.

### **Estrategia**

- c) Facilitar y mejorar el acceso de la población a la educación.

### **Líneas de acción**

- Incrementar la cobertura del Programa de “Desayunos Escolares Fríos y Calientes”.
- Continuar apoyando la educación para adultos a través de Programas de Alfabetización.
- Incentivar la participación activa de los padres de familia en las actividades educativas que beneficien a sus hijos.

## **Programa 3.3. Deporte, Cultura y recreación**

### **Objetivo**

Promover el deporte y la cultura como parte integral del desarrollo humano, la convivencia familiar y la integración social.

### **Estrategia**

- a) Mejorar el equipamiento e infraestructura deportiva con que cuenta el Municipio.

### **Líneas de acción**

- Mejorar la infraestructura de las canchas deportivas del Municipio o espacios abandonados.

### **Estrategia**

b) Crear y difundir actividades deportivas y culturales que fomenten la participación de la población.

### **Líneas de acción**

- Dar continuidad a los torneos municipales y regionales de diferentes disciplinas deportivas.
- Promover la creación de torneos y ligas de diferentes disciplinas deportivas.
- Promover la riqueza cultural del Municipio mediante campañas y actividades recreativas y de esparcimiento.
- Realizar eventos culturales para niños.
- Dar mayor promoción a las ferias realizadas en el Municipio.
- Rescatar y difundir las actividades de la casa de la cultura.
- Rescatar las artes regionales.
- Realizar talleres, cursos y conferencias culturales.
- Promocionar eventos que difundan las tradiciones.

### **Programa 3.4. Grupos vulnerables**

#### **Objetivo**

Ofrecer oportunidades de desarrollo y progreso a los grupos vulnerables del Municipio.

#### **Estrategia**

a) Promover el desarrollo de la mujer en el ámbito personal, social y laboral.

#### **Líneas de acción**

- Crear un centro de capacitación para mujeres para desempeñar un oficio.
- Dar continuidad y ampliar las ofertas de talleres de recreación para mujeres.

- Convocar a jornadas de salud de prevención y atención de enfermedades de la mujer, tales como el cáncer cervicouterino y de mama.
- Proporcionar atención integral a las madres adolescentes.
- Desarrollar programas de prevención de la violencia hacia las mujeres.
- Impulsar campañas contra la violencia intrafamiliar.
- Apoyar la economía familiar mediante la venta controlada de despensas a bajo costo en el DIF.

### **Estrategia**

b) Impulsar el desarrollo integral de la niñez en el Municipio.

Líneas de acción

- Fortalecer los programas alimentarios del DIF.
- Implementar programas de orientación nutricional.
- Involucrar a los padres de familia en los programas alimentarios que ofrece el DIF Municipal.
- Organizar pláticas de difusión de los derechos de los niños.
- Promover talleres de recreación y estimulación física y mental para niños.

### **Estrategia**

c) Incentivar el sano desarrollo de los jóvenes del Municipio.

**Líneas de acción**

- Incentivar a los jóvenes a practicar, algún deporte, así desarrollo una mejor calidad de vida.
- Promover el desarrollo humano del adolescente, mediante la concientización de una sexualidad responsable y sana, así como prevenir a los jóvenes sobre el riesgo que conlleva el consumo del alcohol, tabaco y drogas.

- Iniciar campañas de información sobre los efectos que causan las adicciones.
- Emprender campañas que desincentiven el ingreso de los jóvenes a las filas de las pandillas.
- Orientar a los jóvenes en materia de prevención del delito, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

### **Estrategia**

d) Fomentar la integración de los adultos mayores a las actividades sociales del Municipio.

### **Líneas de acción**

- Brindar atención a los adultos mayores, ofreciéndoles un espacio de recreación y terapia ocupacional.
- Organizar encuentros deportivos y culturales ente la comunidad de adultos mayores.
- Fortalecer la asistencia médica y psicológica a de los adultos mayores en coordinación con el DIF.
- Dar continuidad con la implementación del programa “70 y más”.
- Otorgar apoyos funerarios a las personas que lo soliciten.

### **Estrategia**

e) Reforzar las acciones en materia de salud a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

### **Líneas de acción**

- Equipar y dar mantenimiento al consultorio del DIF y la UBR que atiende a personas de escasos recursos.
- Gestionar medicamentos y médicos ante la Secretaría de Salud Pública del Estado.
- Realizar traslados de enfermos a clínicas y hospitales más cercanos al Municipio.
- Proporcionar consultas psicológicas, asesorías jurídicas y pláticas a víctimas del delito.



- ☐ Realizar campañas permanentes contra la diabetes mellitus, obesidad e hipertensión arterial en coordinación con la Secretaría de Salud Pública.
- ☐ Gestionar talleres de belleza, repostería, corte y confección, manualidades.

### **Programa 3.5 Vivienda**

#### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de las viviendas en el Municipio.

#### **Estrategia**

a) Gestionar y destinar recursos para instrumentar programas para vivienda digna.

#### **Líneas de acción**

- Impulsar mecanismos de financiamiento que ayuden a la construcción, adquisición y rehabilitación de la vivienda.
- ☐ Regular la construcción de las nuevas viviendas.
- ☐ Coordinar con instancias estatales y federales la aplicación de apoyos enfocados a la vivienda para la población de escasos recursos.
- ☐ Gestionar recursos del Programa Federal “Piso Firme”, con el objetivo de disminuir considerablemente el número de viviendas con piso de tierra.
- ☐ Suscribir convenios de colaboración en el Gobierno del Estado para ejecutar acciones conjuntas que incrementen el número de beneficiarios del programa “Techo Digno”.
- ☐ Gestionar estufas ecológicas y baños ecológicos.
- ☐ Gestionar acciones de muros para viviendas dignas.

### **Programa 3.6 Agricultura y Ganadería.**

**Objetivo.** Atención integral al campo y a los ganaderos para que sean competitivos

### **Estrategia**

a) Gestionar y destinar recursos para instrumentar proyectos productivos.

### **Líneas de acción**

- Adquirir bombas manuales para los agricultores.
- Gestionar bombas motorizadas y ordeñadoras portátiles.
- Gestionar un sistema de riego.
- Adquirir paquetes de aves, conejos, ganado bobino y ganado ovino.
- Gestionar sacos de semilla híbrida y fertilizantes.
- Realizar análisis de suelo.
- Gestionar capacitaciones a productores agrícolas.
- Adquirir máquinas de coser.

## **EJE IV. DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Objetivo General**

Promover la mejora de los servicios básicos en el Municipio a fin de contribuir a que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida disminuyendo el rezago social.

### **Programas Estratégicos**

#### **Programa 4.1 Agua potable, drenaje y alcantarillado**

### **Objetivo**

Ofrecer un servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado de calidad, llegando a quienes carecen de ellos.

### **Estrategia**

a) Ampliar, mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado del Municipio.

### **Líneas de acción**

- Renovar y dar mantenimiento, y ampliar la red de agua potable y drenaje, utilizando materiales de calidad que prolonguen su vida útil.

### **Estrategia**

b) Hacer uso adecuado de los recursos hídricos del Municipio.

### **Líneas de acción**

- Promover campañas sobre el uso racional del agua, dirigidas a la población y a empresas establecidas en el Municipio.
- Hacer una verificación de la calidad del agua de los pozos, para salvaguardar la salud de nuestra población.

## **Programa 4.2 Alumbrado público**

### **Objetivo.**

Mejorar el servicio de alumbrado público, contribuyendo así hacer más seguras las calles de nuestro municipio.

### **Estrategia**

a) Eficientar la infraestructura de alumbrado público del Municipio.

### **Líneas de acción**

- Modernizar, ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura del sistema de alumbrado público.
- Monitorear regularmente el estado que guarda la red de alumbrado público del Municipio.
- Implementar gradualmente un programa de sustitución de luminarias de alto consumo energético por otras de menor consumo.
- Implementar un programa de electrificación de calles.

## **Programa 4.3 Recolección de desechos sólidos**

### **Objetivo**

Mantener limpio nuestro Municipio, mediante la mejora de los procesos de recolección traslado y disposición de residuos sólidos.

### **Estrategia**

a) Equipar a los elementos del servicio de limpieza del Municipio del material necesario para realizar su labor.

### **Líneas de acción**

- Suministrar materiales adecuados, suficientes y de calidad a los empleados del servicio de limpia para la realización de sus labores diarias.
- Mantener las unidades recolectoras en buen estado.

### **Estrategia**

b) Emprender acciones para Eficientar el servicio de recolección de desechos sólidos.

### **Líneas de acción**

- Eficientar la recolección de desechos sólidos mediante el replanteamiento de las rutas y horarios de los camiones recolectores.
- Revisar y fortalecer el programa de información y monitoreo del servicio de limpia.

## **Programa 4.4. Parques y jardines**

### **Objetivo**

Ampliar y dar mantenimiento a los espacios naturales de recreación y descanso de la población.

### **Estrategia**

a) Mejorar las condiciones e incrementar la cantidad de parques y jardines en el Municipio.

### **Líneas de acción**

- Implementar un programa de mantenimiento y mejora de parques y jardines.
- Realizar brigadas o faenas de limpieza en parques y jardines.
- Establecer el proyecto participativo de reforestación, cuidando y aprovechando áreas verdes.

- Realizar inspecciones para verificar la contaminación de barrancas y jagüeyes del Municipio.
- Gestionar una planta de tratamiento de aguas contaminadas.
- Atender solicitudes de poda y tala de árboles.

### **Estrategia**

b) Difundir una cultura ambiental entre la población del Municipio.

### **Líneas de acción**

- Elaborar campañas de difusión y educación ambiental entre la población del Municipio.

### **Programa 4.5. Panteones**

#### **Objetivo**

Mejorar la calidad de los servicios que presenta el Panteón Municipal.

#### **Estrategia**

a) Mejorar la Infraestructura del Panteón Municipal para brindar un servicio de calidad a la población.

#### **Líneas de acción**

- Realizar brigadas o faenas de limpieza en panteones.

### **Programa 4.6 Vialidades**

#### **Objetivo**

Ampliar y dar mantenimiento a las vías de comunicación del Municipio.

#### **Estrategia Líneas de acción**

a) Desarrollar una infraestructura vial de calidad con amplia cobertura.

#### **Líneas de acción**

- Realizar un programa de mantenimiento, re laminación y bacheo de las vialidades existentes.

- Realizar un programa de pavimentación de calles del Municipio.
- Realizar la señalética de las vialidades principales del Municipio.
- Dar mantenimiento a los caminos que comunican a los pueblos con Juntas Auxiliares y comunidades alejadas con la cabecera municipal.
- Emparejar los caminos rurales del Municipio.

#### **Programa 4.7 Transporte Público**

##### **Objetivo.**

Regular el transporte público del Municipio para que los concesionarios ofrezcan un servicio seguro, de calidad y con una amplia cobertura.

##### **Estrategia**

a) Iniciar la regulación del transporte público que opera en el Municipio.

##### **Líneas de acción**

- Regular los paraderos de los taxis, moto taxis y autobuses públicos.

#### **EJE V. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE LOS CIUDADANOS**

##### **Objetivo General**

Impulsar la actividad turística en el Municipio de San Matías Tlalancaleca.

##### **Programas Estratégicos**

##### **5.1 Fomento Turístico**

##### **Objetivo.**

Aprovechar el potencial y vocación del municipio como zona de esparcimiento a partir del impulso al turismo de la zona arqueológica de la Pedrera con base en su riqueza arquitectónica y de sitios naturales.

a) Fomentar la actividad turística en el Municipio.

### Estrategias y Líneas de acción

- Gestionar con las instancias competentes para realizar un proyecto turístico de la zona arqueológica de la Pedrera en San Matías Tlalancaleca.
- Realizar la promoción de las tradiciones como ferias, gastronomía y artesanía.
- Integrar alianzas estratégicas de promoción turística con otros destinos complementarios.
- Sensibilizar a la población de la región acerca de la importancia del turismo local.

### PLAN PRESUPUESTAL

<b>Presupuesto</b>	<b>Montos Anual</b>					
<b>Ingresos</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>GRAN TOTAL</b>
Impuestos	207,491.00	215,790.64	224,422.27	233,399.16	242,735.12	1,123,838.18
Derechos	1,522,920.00	1,583,836.80	1,647,190.27	1,713,077.88	1,781,601.00	8,248,625.95
Productos	382,535.00	397,836.40	413,749.86	430,299.85	447,511.84	2,071,932.95
Aprovechamientos	81,400.00	84,656.00	88,042.24	91,563.93	95,226.49	440,888.66
Participaciones Federales	12,568,740.56	13,071,490.18	13,594,349.79	14,138,123.78	14,703,648.73	68,076,353.05
Ingresos Extraordinarios	12,569,799.14	592,591.11	616,294.75	640,946.54	666,584.40	15,086,215.94
Fondo para la inversión pública	24,306,675.50	25,278,942.52	26,290,100.22	27,341,704.23	28,435,372.40	131,652,794.87
<b>Total Ingresos</b>	<b>51,639,561.20</b>	<b>41,225,143.65</b>	<b>42,874,149.39</b>	<b>44,589,115.37</b>	<b>46,372,679.98</b>	<b>226,700,649.60</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>Montos Anual</b>					
<b>Egresos</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>GRAN TOTAL</b>
Servicios Personales	9,152,719.37	9,518,828.14	9,899,581.27	10,295,564.52	10,707,387.10	49,574,080.41
Materiales y Suministros	2,100,674.13	2,184,701.10	2,272,089.14	2,362,972.70	2,457,491.61	11,377,928.68
Servicios Generales	1,312,913.78	1,365,430.33	1,420,047.54	1,476,849.45	1,535,923.42	7,111,164.53

*Plan de Desarrollo Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla 2014-2018.*

Transferencias, Subsidios y Ayudas	2,255,530.15	2,345,751.36	2,439,581.41	2,537,164.67	2,638,651.25	12,216,678.84
Bienes Muebles e Inmuebles	220,000.00	228,800.00	237,952.00	247,470.08	257,368.88	1,191,590.96
Inversión Pública	24,306,675.50	25,278,942.52	26,290,100.22	27,341,704.23	28,435,372.40	131,652,794.87
Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros	12,291,048.27	302,690.20	314,797.81	327,389.72	340,485.31	13,576,411.31
<b>Total de egresos</b>	<b>51,639,561.20</b>	<b>41,225,143.65</b>	<b>42,874,149.39</b>	<b>44,589,115.37</b>	<b>46,372,679.98</b>	<b>226,700,649.60</b>

Dado en el H. Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, a los quince días del mes de mayo de dos mil catorce. El Presidente Municipal Constitucional. **CIUDADANO OSCAR ANGUIANO MARTÍNEZ.** Rúbrica. Regidor de Gobernación. **CIUDADANO ELIVORIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ.** Rúbrica. Regidora de Hacienda. **CIUDADANA SARIBEL MORALES AGUILAR.** Rúbrica. Regidora de Salud. **CIUDADANA GENOVEVA VÁZQUEZ PÉREZ.** Rúbrica. Regidora de Agricultura y Ganadería. **CIUDADANA MA. DE LOS ANGELES VÁZQUEZ CEBRERO.** Rúbrica. Síndico Municipal. **CIUDADANO AARÓN PÉREZ ROLDÁN.** Rúbrica. Secretaria General. **CIUDADANA MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ DIAZ.** Rúbrica.